

R R P P



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

Lima, 14 de Julio de 2020

**VISTO**

El expediente N° 9169-2020-OP-HNAL, que contiene el Memorando N° 1587-OEA-HNAL/2020, la hoja de tramite N° 10557-2020-HNAL, que contiene la Nota Informativa N° 389-OE.HNAL/2020, el Memo N° 1332-OE-HNAL/2020, Resolución Administrativa N° 191-2020-HNAL/OP, y el Informe Técnico N° 431-2020-UJE-OP-HNAL; sobre termino y asignación de funciones de Jefe de la Unidad de Control Previo de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, regula la eficacia anticipada de los actos administrativos, siempre que reúna tres condiciones de forma simultánea: (i) sea más favorable a los administrados, (ii) no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y (iii) exista en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señalan que "La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados". Y "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados (...)"; respectivamente;

Que, a través de la Resolución Administrativa N° 191-2020-HNAL/OP, de fecha 26 de febrero de 2020, en el artículo uno se dispuso asignar con eficacia anticipada a partir del 01 de febrero de 2020 las funciones de Jefa de la Unidad de Control Previo de la Oficina de Economía del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", a la servidora Rosa Elena PASION CASTRO, Cargo Técnico Contable, Nivel "STF";

Que, a través del expediente N° 9169-2020-OP-HNAL, que contiene el Memorando N° 1587-OEA-HNAL/2020, de fecha de recepción por la oficina de personal el 08 de julio de 2020, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", dispone realizar las acciones correspondiente sobre la asignación de funciones de Jefe de la Unidad de Control Previo de la Oficina de Economía del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", al servidor Eleazar Fernando SANTOS TRANCA;

Que, con la hoja de tramite N° 10557-2020-HNAL, que contiene la Nota Informativa N° 389-OE-HNAL/2020, de fecha 03 de julio de 2020, la Jefa de la Oficina de Economía, informa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo Administrativo que el CPC Eleazar Fernando SANTOS TRANCA, asumira las funciones de Jefe de la Unidad de Control Previo de la Oficina a su cargo en reemplazo de la servidora Rosa Elena PASION CASTRO;

Que, mediante el Memo N° 1332-OE-HNAL/2020, de fecha 10 de julio de 2020, la Jefa de la Oficina de Economía ha notificado al CPC Eleazar Fernando SANTOS TRANCA, que a partir del 10 de julio de 2020 asumira las funciones de Jefe de la Unidad de Control Previo de la Oficina de Economía del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";



Estando a lo informado por la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", mediante el Informe de Situación Actual N° 1292-2020, de fecha 09 de julio de 2020, se verifica que don Eleazar Fernando SANTOS TRANCA, es servidor nombrado del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", con el Cargo Contador II, Nivel "SPD";

Que a través del informe Técnico N° 431-2020-UIE-OP-HNAL, de fecha 13 de julio de 2020, el Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la oficina de Personal, concluye manifestando que para asegurar el normal funcionamiento de la Unidad de Control Previo de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", corresponde emitir el acto resolutorio de término y asignación de funciones;

Con la visación del Jefe la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, de fecha 10 de enero del 2020, que delega en las Oficinas de Recursos o la que haga sus veces, la facultad de formalizar entre otras acciones de personal las asignaciones;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - **DAR TÉRMINO**, con eficacia anticipada a partir del 10 de julio de 2020, a las funciones asignadas de Jefe de la **Unidad de Control Previo** de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", otorgado a doña **Rosa Elena PASION CASTRO**, Cargo Técnico Contable, Nivel "STF", mediante la Resolución Administrativa N° 191-2020-HNAL/OP, de fecha 26 de febrero de 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.** - **ASIGNAR**, con eficacia anticipada a partir del 10 de julio de 2020, las funciones de Jefe de la **Unidad de Control Previo** de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", al CPC **Eleazar Fernando SANTOS TRANCA**, Cargo Contador II, Nivel "SPD".

**Artículo 3°.** - **NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados, a la Oficina Ejecutiva de Administración, a la Oficina de Economía, a la Unidad de Remuneraciones y Pensiones, Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de RR.HH, Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para los fines pertinentes.

**Artículo 4°.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional, del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.  
( [www.hospitalloayza.gob.pe](http://www.hospitalloayza.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
Lic. Soc. JULIA P. CABELLO ACEVEDO  
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

JCA/HMT/ggl.

